

HARDWARE AND PROGRAMMING GALICIA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 95/03 y acumuladas seguida en este Juzgado, a instancia de D. Francisco Antonio Parapar López y otros, contra Hardware and Programming Galicia, S. A., sobre despido, se ha dictado Auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª, dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora Hardware and Programming Galicia, S. A., frente a los actores-ejecutante D.ª Minia Barca Guitián por la suma de 13.356,07 euros en concepto de indemnización, más 3.487,93 euros en concepto de salarios; D. Francisco Antonio Parapar López por la suma de 15.603,91 euros en concepto de indemnización, más 5.257,35 euros en concepto de salarios; D. José Santiago Vidal Millán por la suma de 2.905,37 euros en concepto de indemnización, más 4.910,62 euros en concepto de salarios, más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria e idéntica cantidad en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, lo que hace un total de 45.521,25 euros de principal, más 4.690,16 euros para intereses, gastos y costas, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna; manteniéndose la traba de embargo decretada respecto de los vehículos C-4055-AN, y librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, enterándolas que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en término de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Emilio Fernández de Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela, de lo que doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Santiago de Compostela, 9 de diciembre de 2004.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—56.840.

HIMAFEL S. A. (Sociedad absorbente)

INDASA DE INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con el artículo 242 y ss. de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que las respectivas Juntas generales extraordinarias de las sociedades Himafel, S. A., e Indasa de Inversiones, S. L., en sus respectivas reuniones del día 6 de noviembre de 2004, acordaron la fusión de Himafel, S. A., como sociedad absorbente, e Indasa de Inversiones, S. L., como sociedad absorbida, sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 30 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos del artículo 243 Ley Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de diciembre de 2004.—Secretario Consejo, don José Manuel Fernández Fernández.—57.020.

1.ª 23-12-2004

HOTEL TRES TORRES, S. A.

El Administrador único que suscribe convoca Junta General extraordinaria de esta sociedad a celebrar en primera convocatoria el 25 de enero de 2005, a las 11'00 horas, en calle Cauce, número 4, planta 2.ª, oficina, de Torremolinos (Málaga), conforme al siguiente.

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta y designación de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Estado del procedimiento judicial seguido contra Unisuma, S.A., y acuerdos a adoptar.

Tercero.—Aumento del capital social por emisión de nuevas acciones, regulación del ejercicio del derecho preferente de adquisición y modificación del artículo 5 de los estatutos sociales para adecuarlo al aumento que se acuerde.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o elección de interventores para ello.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (Avenida de los Manantiales, 9, de Torremolinos) el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos. Pueden concertar cita en el teléfono 627-939-080.

Torremolinos (Málaga), 13 de diciembre de 2004.—El Administrador único, Gerardo Antonio Luque Nogueira.—56.949.

IBIZA DE PUBLICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General de Accionistas de la entidad, celebrada el día 30 de Junio de 2.004, se acordó por unanimidad la reducción del capital a cero euros con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas, mediante la amortización de todas las acciones en que se divide el capital y, simultáneamente, su posterior ampliación en la cifra de sesenta mil ciento veinte euros (60.120 €), con la creación de 6.012 nuevas acciones nominativas, números 1 al 6.012, ambos inclusive, de diez euros de valor nominal cada una de ellas.

Igualmente se acordó por unanimidad la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

En Ibiza, 14 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Matutes Juan. 56.952.

ILERGE, S. L. BAUHOLTZ, S. L.

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución en autos núm. 87/04, a instancias de Rocío Pilar González López, contra la empresa Ilerge, S. L. y Bauholtz, S. L., con CIF núm. B-41936576 y B-91191193, en la que con fecha 5-11-04 se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 5.308,98 euros de principal, más la cantidad de 1.100 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—56.761.

INFORMÁTICA SISTEMAS DE ENSEÑANZA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 67/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rafael Arias Ballesteros contra la empresa Informática Sistemas de Enseñanza, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Informática Sistemas de Enseñanza, S. L. en situación de insolvencia provisional por importe de 11.280,25 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9, doña Elisa Martí Vilache.—56.968.

INMOBILIARIA HERMANOS COBO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en primera convocatoria el día 15 de enero de 2005, a las diez horas, en el domicilio social sito en Jaén, Polígono Los Olivares, Calle Espeluy, 3; de no existir quórum, se celebrará en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y sito.

Orden del día

Único.—Cese y nombramiento de Administradores.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Jaén, 15 de diciembre de 2004.—El Presidente, Fernando Cobo Cobo.—56.898.

INMUEBLES FRANCA, S. L.

Anuncio de subsanación de escisión parcial

Se hace constar que por error en el BORME de 12 de Julio del presente se publicó como fecha de la Junta General Extraordinaria y Universal el día 28 de mayo de 2004 en vez del 28 de junio de 2004.

Se hace constar, asimismo, que a partir de esta fecha de subsanación, se abre de nuevo el plazo establecido para la oposición de acreedores según el Art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.—Fdo. Alejandro Gutierrez Naranjo, Administrador Solidario.—56.701.

INSTALACIONES INTEGRALES DE NAVARRA, S. L. L.

Declaración de Insolvencia

Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Navarra,

Hago saber: Que en la ejecución 113/04 se ha dictado resolución en el día de la fecha por la que se declara en insolvencia provisional a la empresa Instalaciones Integrales de Navarra, Sociedad Sociedad Limitada Laboral